



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARÍA. 500013110001201500244-00. Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **17 FEB 2023** de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a la autorización emitida por el joven GABRIEL YESID BONILLA GARCÍA, elabórese la orden de pago por los dineros a que se hizo referencia en el numeral 1 del auto de fecha 5 de septiembre de 2022, a favor de la señora KELLYS IVETT GARCIA FERNANDEZ.

En cuanto a la continuidad del pago de la cuota alimentaria se dispone poner en conocimiento del demandado, la certificación aportada por el joven GABRIEL YESID BONILLA GARCÍA para que si a bien lo tiene se pronuncie, si se tiene en cuenta que jurisprudencialmente, aunque no hay lugar a exoneración automática, el obligado a proveer alimentos lo estará frente a su hijo que adelante estudios o que se encuentre en incapacidad de proveerse su propio sustento. Comuníquesele esta decisión al señor YESID ANTONIO BONILLA a la dirección que registre en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 014 del 20 FEB 2023

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**